

Santiago de Cali 16 de Marzo de 2022

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya-Quindío

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTÁ
Demandado /Ejecutado : PAULA TATIANA RESTREPO CEBALLOS
Radicación : 63-594-4089-002-2022-0049-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.105 del 24 de Febrero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Abril de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de PAULA TATIANA RESTREPO CEBALLOS con identificación No 42.162.199.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1